



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 JUN 2004

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control V.L. N° 69/04 caratulado:
"SOBRE DECLARACIÓN DR. LADERECHE REF. IRREGULARIDADES EN EL IPAUSS";
y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las investigaciones indicadas precedentemente se ha solicitado al Presidente del I.P.A.U.S.S. por Nota N° 30/04 Letra: T.C.P. (IPAUSS) de fecha 18/03/04 información de las acciones y/o medidas adoptadas por ese Instituto en relación con el tema bajo análisis.

Que no habiendo recibido respuesta a la Nota antes indicada, se reitero la misma mediante Notas N° 65/04 T.C.P. (IPAUSS) de fecha 18/05/04 y N° 645/04 Letra: T.C.P.S.C. de fecha 28/05/04, no recepcionando hasta el día de la fecha respuesta a los puntos 1° c) y 1° d).

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Intimar al Presidente del I.P.A.U.S. Dr. Mario Héctor GIANOTTI, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, dé cumplimiento a lo solicitado mediante Notas T.C.P. N° 30/04, N° 65/04 y N° 645/04, puntos 1° c) y 1° d), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°

inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 112 /04 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confesionó:
Controló:
V.B.

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCA. L
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA